Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

65 Sesenta y cinco
Paraguay
de la gente

MEMORANDUM DAV N° 936 /2023

AL : **ING. VICTOR OLMEDO,** Director
Dirección de Vialidad

DE : **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VIAL**

REF. : **Remisión de Expediente**
Memorándum DSV N° 185/2023

FECHA : 11 de agosto de 2023.-

En atención al Memorándum DSV N° 185/2023, a través del cual se solicita proseguir con los trámites para el **Convenio Modificatorio Nº 2**, del **CDD CONSTRUCCIONES S.A,** correspondiente al LLAMADO MOPC N° 202/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS. ID 370.316.

Por lo expuesto, se informa que el **Convenio Modificatorio Nº 2**, prevé la disminución del monto de **Gs. 9.559.531** (Nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y uno), con relación al Convenio Modificatorio Nº 1, por lo que se sugiere remitir el presente al **VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, de manera a proseguir con los trámite. -

Atentamente.

María Laura Alfonso
Jefa
División de Control Presupuestario

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe
Departamento de Administración Vial

AL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: para prosecución de los trámites.

ING. VICTOR OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº: 10254/32575
Fecha: 14 AGO 2023
Firma: Hora:

jchavez

64 (sesenta y cuatro)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DSV N.º185/2023

PARA : **Ing. VICTOR HUGO OLMEDO LOPEZ**, Director Dirección de Vialidad

DE : **Ing. JOSE GOMEZ**, Jefe Departamento de Seguridad Vial

REFERENCIA : **MEU N.º 32575/2023 CONVENIO MODIFICATORIO N°02 CONTRATO SG MINISTRO N.º 284/2020 "Llamado MOPC Nº 202/2019 "Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2020" - ID N° 370.316. Lote 4.**

FECHA : 09 DE AGOSTO DEL 2023.

Con relación al expediente de referencia;
Adjunto:

Documentación de CM N°02	Página
Informe Técnico Departamento de Seguridad Vial	62-63
Borrador de Resolución Convenio Modificatorio N°02	59-61
Borrador de Contrato Convenio Modificatorio N°02	57-58
Informe Técnico del Fiscalizador de Obra	56
Informe de Verificación de Garantías y Pólizas	54-55
Condiciones Generales del Contrato	51-53
Copia del Convenio Modificatorio N°01	49-50
Copia del Contrato	46-48
Copia de Resolución de Adjudicación	44-45
Mesa de Entrada Única	42-43
Documentación Técnica	01-41

63 (sesenta y tres)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL
INFORME TECNICO

Obra : ID Nº 370.316 Llamado LPN MOPC Nº202/2019 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS" AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020 LOTE 4 SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA ACRILICA BASE AGUA CONTRATO S.G. MINISTRO N°285/2020

Contratista : CDD CONSTRUCCIONES SA

Tema : **CONVENIO MODIFICATORIO N.º 02**

Fecha : 09 Agosto de 2023

La Propuesta de Convenio Modificatorio N.º 02 al Contrato SG Ministro N.º 284/2020, suscrito con la Empresa CDD CONSTRUCCIONES SA, se presenta a través del MEU N.º 32575/2023.

En el Informe Técnico de la Fiscalización se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la Propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 02 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Seguridad Vial luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

			admisibles
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las propuestas introducidas en el Convenio Modificatorio N.º 02 se basan en la necesidad de extender el alcance de los trabajos de Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Acrílica Base Agua de modo a garantizar la conservación, para de tal forma continuar proporcionando vías que mantengan las condiciones de Seguridad Vial.

Las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio N. º02 representan una disminución de Gs. 9.559.531 (guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y un) IVA Incluido, con relación al Convenio Modificatorio N. º01.

Mientras que las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N.º 01 fue un aumento de Gs 5.586.164.019 (guaraníes cinco mil quinientos ochenta y seis mil millones cientos sesenta y cuatro mil diecinueve) IVA Incluido, con relación al Monto Contractual.

El total de las modificaciones introducidas representan una variación del 19,20% con respecto al monto contractual original de Gs. 29.049.834.158 (guaraníes veintinueve mil cuarenta y nueve mil millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido, por lo que el monto contractual con el presente Convenio Modificatorio N. º02, asciende a la suma Gs. 34..626.438.646 (guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis mil millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis) IVA Incluido.

El presente borrador de Convenio Modificatorio N°2 no modifica el plazo de ejecución de la Obra Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos De la Red de Carreteras Lote 4 Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Acrílica Base Agua.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

ING. JOSE RAMON GOMEZ
Jefe del Departamento de Seguridad Vial

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Seguridad Vial, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N.º 01 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N.º 01 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. VICTOR HUGO OLMEDO
Director de Vialidad

61 (sesenta y uno)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION N°----------

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.º 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N.º 284/2020: SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓNES Y CDD CONSTRUCCIONES SA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERENUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020. LOTE 4 SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA ACRILICA BASE AGUA, LPN LLAMADO N.º 202/2019 – ID N° 370.316.

Asunción, ---------- de 2023.

VISTO : La presentación realizada por el Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N.°02 al Contrato SG Ministro N°284/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y CDD CONSTRUCCIONES SA para la ejecución de la Obra Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación Lote 4 Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Acrílica Base Agua. Licitación Pública Nacional Llamado MOPC N° 202/2019 – ID N°370.316.

CONSIDERANDO : Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N°167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" que establece *"Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerios; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".*

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – Departamento de Seguridad Vial

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

60 (sesenta)

QUE : Por Resolución Ministerial N.º 663/2020 del 04 de mayo del 2020, se aprobó el resultado del Llamado MOPC N°202/2019 Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria ID N°370.316.

Que este Convenio Modificatorio N.º 02 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Clausula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato". Clausula 19: "Obras o trabajos no previstos", Clausula 20: "Convenios Modificatorios" y Clausula 22 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido La Nota DV N° 1722/2022 de prórroga de ejecución de trabajos por días de lluvia en el plazo contractual, de fecha 04 de agosto de 2022.
Que la Dirección de Vialidad ha emitido la Nota DV N°979/2023 de prórroga de ejecución de trabajos por fuerza mayor en el plazo contractual, de fecha 3 de abril de 2023.
Que la Dirección de Vialidad ha emitido la Nota DV N°2220/2023 de prórroga de ejecución de trabajos por fuerza mayor en el plazo contractual, de fecha 31 de Julio de 2023.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el Informe N° ------ de fecha ------ de ----------de 2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N°------ de fecha ------ de ---------- de 2023.

Ing. José Olmedo
Director de Vialidad

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha ------ de ---------- de 2023.

POR LO TANTO : en uso de sus atribuciones legales,

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

59/cincuenta y nueve)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Convenio Modificatorio N.º 02 al Contrato SG Ministro N°284/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa CDD CONSTRUCCIONES SA para la ejecución de la Obra Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2020". Lote 4 Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Acrílica Base Agua.

Art- 2° Las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio N. º02 representan una disminución de Gs. 9.559.531 (guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y un) IVA Incluido, con relación al Convenio Modificatorio N. º01.

Mientras que las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N.º 01 fue un aumento de Gs 5.586.164.019 (guaraníes cinco mil quinientos ochenta y seis mil millones cientos sesenta y cuatro mil diecinueve) IVA Incluido, con relación al Monto Contractual.

El total de las modificaciones introducidas representan una variación del 19,20% con respecto al monto contractual original de Gs. 29.049.834.158 (guaraníes veintinueve mil cuarenta y nueve mil millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido, por lo que el monto contractual con el presente Convenio Modificatorio N. º02, asciende a la suma Gs. 34..626.438.646 (guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis mil millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis) IVA Incluido.

Art 3° El presente Convenio Modificatorio N.º 02 no modifica el plazo contractual vigente.

Art 4° La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

RODOLFO SEGOVIA COLMAN
MINISTRO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Departamento de Seguridad Vial

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

58/cincuenta y Ocho/

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO SG MINISTRO Nº_____/2023.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.º 284/2022

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CDD CONSTRUCCIONES SA,** con RUC N.º 80004239-.5, domiciliada en la Calle 25 de mayo N.º1.231 c/ Curupayty, de la Ciudad de Asunción, Republica de Paraguay, representada para este acto por **ING CESAR DANIEL DELGADO SALINAS**, con Cedula de Identidad N.º 248.506, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº284/2020, en fecha 17 de Agosto de 2020 como resultado del **Llamado MOPC Nº 202/2019 "Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2020" - ID N° 370.316**, en el marco de lo establecido en la Ley N.º 2051/03 modificado por Ley N.º 3.439/07, el Decreto Reglamentario N.º 21.909/03 modificado por el Decreto N.º 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 663/2020 de fecha 04 de mayo de 2020.

El presente Convenio Modificatorio N.º 02 tiene por objeto realizar las adecuaciones y ajustes identificados como necesarios a los efectos de optimizar el alcance de las mejoras dentro del proyecto original, para de tal forma continuar proporcionando vías que mantengan las condiciones de seguridad vial, conforme a la justificación técnica de la obra, en relación a los trabajos encarados en el Lote N° 4: Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Acrilica Base Agua.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.º 02

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N.º 284/2020
b) Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S.G. Ministro N°284/2020
c) Anexo 1: Lista de Cantidades y Precios
d) Anexo 2: Computo Métrico
e) Anexo 3: Cronograma Físico Financiero

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N.º 02 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº02 representan una disminución de Gs. 9.559.531 (guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y un) IVA Incluido, con relación al Convenio Modificatorio N. º01.

Mientras que las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N.º 01 fue un aumento de Gs 5.586.164.019 (guaraníes cinco mil quinientos ochenta y seis mil millones cientos sesenta y cuatro mil diecinueve) IVA Incluido, con relación al Monto Contractual.

El total de las modificaciones introducidas representan una variación del 19,20% con respecto al monto contractual original de Gs. 29.049.834.158 (guaraníes veintinueve mil cuarenta y nueve mil millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido, por lo que el monto contractual con el presente Convenio Modificatorio N. º02, asciende a la suma Gs. 34..626.438.646 (guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis mil millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis) IVA Incluid

Descripción	Monto (Gs.)	Variación (GS.)	Porcentaje (%)
Contrato Original	29.049.834.158		100 %
Convenio Modificatorio N°1	34.635.998.177	5.586.164.019	119,23 %
Convenio Modificatorio N°2	34.626.438.646	5.576.604.448	119,20%

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El presente Convenio Modificatorio N.º 02 no modifica el plazo de la obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexo 3** "Cronograma Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

Lic. **RUBEN D. BOGARIN C.**
Por el Contratista

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMAN**
Por el Contratante

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

Llamado LPN MOPC N°202/2019 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS" – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020. ID N.° 370.316

LOTE 4 SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA ACRILICA BASE AGUA
CONTRATO S.G. MINISTRO N. ° 284/2020

INFORME TECNICO FISCALIZACION DE OBRA

Las modificaciones a implementarse en el Contrato a través del Convenio Modificatorio N°02 se fundamentan en el ajuste del cómputo métrico de varios ítems por la necesidad de actualizar la funcionalidad del proyecto a las condiciones de las vías, tanto de rutas nacionales, departamentales y caminos vecinales previendo la ejecución de trabajos necesarios en función a los proyectos de señalización y la recomendación de mejorar la seguridad vial.

Sé prevé ejecución de trabajos de señalización horizontal de nuevos tramos con pintura, así como la remoción de carteles verticales dañados, no acorde a la EE.TT y la colocación de carteles y pórticos.

Los tramos a señalizar, tanto horizontal como verticalmente, eran inicialmente en el Contrato de 718 km, en el Convenio Modificatorio N°01 se aumentaron a 947,60 km y en el presente Convenio Modificatorio N°02 se volvió a incrementar a 1018,5 Km de rutas en varios departamentos de la región oriental.

El presente Convenio Modificatorio N.° 02 no modifica el plazo de la obra.

Ing. Felipe Eduardo Peralta Duarte
Fiscal de Obra